



## Asamblea General

Distr. general  
11 de marzo de 2010  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo cuarto período de sesiones**  
Tema 51 b) del programa  
**Cuestiones de política macroeconómica: el sistema  
financiero internacional y el desarrollo**

### **Carta de fecha 11 de marzo de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Singapur ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle un documento titulado “Refuerzo del marco para la participación en el Grupo de los 20 por Estados que no son miembros” (véase el anexo), en nombre del Grupo oficioso de Gobernanza Global (3G), compuesto por los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas: el Commonwealth de las **Bahamas**, el Reino de **Bahrein**, **Barbados**, **Botswana**, **Brunei Darussalam**, **Chile**, **Costa Rica**, los **Emiratos Árabes Unidos**, la República de **Filipinas**, **Guatemala**, **Jamaica**, el Principado de **Liechtenstein**, **Malasia**, el Principado de **Mónaco**, **Nueva Zelandia**, **Panamá**, el Estado de **Qatar**, la República de **Rwanda**, la República de **San Marino**, la República del **Senegal**, la República de **Singapur**, **Suiza** y el **Uruguay**.

En nombre del Grupo de Gobernanza Global, le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General.

*(Firmado)* Vanu Gopala **Menon**  
Embajador y Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 11 de marzo de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Singapur ante las Naciones Unidas**

### **Refuerzo del marco para la participación en el Grupo de los 20 por Estados que no son miembros**

1. La crisis económica mundial ha subrayado la necesidad de disponer de mecanismos más eficaces de gobernanza mundial para la coordinación de las políticas económicas. El Grupo de los 20 representa un importante paso en ese sentido. El proceso del Grupo de los 20, junto con las rápidas y decisivas acciones que conllevó, ayudaron a evitar una recesión económica mundial el año pasado. Con objeto de que las deliberaciones del Grupo de los 20 se traduzcan en acciones eficaces en el plano mundial, es necesario que sean más consultivas, inclusivas y transparentes, lo que requiere la elaboración de mecanismos apropiados que permitan la intervención y las consultas de un mayor número de países.

2. En este sentido, el Grupo oficioso de Gobernanza Global (3G)<sup>1</sup> desearía proponer el siguiente enfoque con objeto de reforzar el marco para la interacción entre el Grupo de los 20 y los Estados que no son miembros del mismo:

- Las Naciones Unidas constituyen el único órgano mundial con participación universal y legitimidad incuestionada. El proceso del Grupo de los 20 debería reconocer y reflejar esta realidad. El proceso del Grupo de los 20 y sus acciones y decisiones deberían servir de complemento a las Naciones Unidas y reforzarlas.
- Es importante que el Grupo de los 20 interactúe con las Naciones Unidas y sus Estados Miembros haciendo uso de canales previsibles y con periodicidad establecida, incluidas las consultas con el resto de los miembros antes de las Cumbres del Grupo de los 20, lo que permitirá a todos los Estados, especialmente los más pequeños, que constituyen la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, plantear las cuestiones que les interesan y hacer oír sus opiniones. Además, los anfitriones de las Cumbres del Grupo de los 20 deberían proporcionar al resto de los integrantes de las Naciones Unidas información actualizada después de las reuniones.
- La participación del Secretario General de las Naciones Unidas y de funcionarios de alto nivel de la Organización en las Cumbres del Grupo de los 20 y las reuniones preparatorias, respectivamente, debería establecerse de manera oficial. Aunque el Secretario General no puede representar nuestras posturas nacionales individuales, está en situación de transmitir el sentimiento general de los Estados Miembros.
- El proceso del Grupo de los 20 debería tener la flexibilidad suficiente para permitir la participación de Estados no miembros en los debates sobre cuestiones especializadas. Podría asumir una configuración de tipo “geometría

---

<sup>1</sup> El Commonwealth de las **Bahamas**, el Reino de **Bahrein**, **Barbados**, **Botswana**, **Brunei Darussalam**, **Chile**, **Costa Rica**, los **Emiratos Árabes Unidos**, la República de **Filipinas**, **Guatemala**, **Jamaica**, el Principado de **Liechtenstein**, **Malasia**, el Principado de **Mónaco**, **Nueva Zelandia**, **Panamá**, el Estado de **Qatar**, la República de **Rwanda**, la República de **San Marino**, la República del **Senegal**, la República de **Singapur**, **Suiza** y el **Uruguay**.

---

variable” para admitir la participación de Estados que no son miembros del Grupo en las reuniones de nivel ministerial y otros grupos de trabajo de altos funcionarios o expertos sobre cuestiones que les interesen específicamente. La geometría variable se ha utilizado en numerosos actos multilaterales y el 3G la emplea en su enfoque.

- Pese a que aplaudimos la inclusión de algunas organizaciones regionales (como la APEC, la ASEAN, la Comisión de la Unión Africana, la Unión Europea y la NEPAD) en las dos últimas Cumbres del Grupo de los 20, la participación de esas y otras organizaciones regionales reconocidas en futuras Cumbres del Grupo de los 20 debería regularizarse. Esas organizaciones regionales deberían participar plenamente en el Grupo de los 20 y los procesos conexos.

3. El 3G está convencido de que el enfoque expuesto aumentaría la transparencia y la inclusividad del proceso del Grupo de los 20 lo que, a su vez, reforzaría el proceso y ampliaría el apoyo para las medidas adoptadas por ese Grupo.